



DECRETO No. **0499** de **27 DIC 2018**

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018”

100 18

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las contempladas en las Ordenanza 015 de 2015, Ordenanza 025 de 2017 y Ordenanza 015 de 2018, en concordancia con el Decreto Nacional N° 111 de 1996,

CONSIDERANDO:

Que la Asamblea Departamental emitió la Ordenanza No. 008 del 21 de Mayo de 2016, “POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2016 – 2019 “CASANARE CON PASO FIRME”.

Que la Asamblea Departamental de Casanare emitió la Ordenanza No. 025 del 30 de noviembre de 2017, “POR LA CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018”.

Que mediante Decreto No. 0393 del 18 de Diciembre de 2017 “POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018”, el Gobierno Departamental liquidó el presupuesto de la vigencia fiscal 2018, en los términos del Artículo 87 de la Ordenanza 015 de 2015.

Que la Asamblea Departamental de Casanare emitió la Ordenanza No. 019 del 15 de diciembre de 2018, en su Artículo Primero, Autoriza al Gobernador del departamento de Casanare, para que mediante Decreto realice las modificaciones al presupuesto general de rentas y recursos de capital y de apropiaciones del departamento de Casanare de la vigencia fiscal 2018.

Que mediante comunicación 100.18.2.3224 de fecha 27 de diciembre de 2018, la Gerente de CAPRESOCA EPS, envía Resolución N° 1331 del 26 de diciembre de 2018, “Por la cual se hace una modificación al presupuesto de ingresos y gastos de CAPRESOCA EPS de la vigencia fiscal 2018 por adición – Liberación de Reservas” por un valor de: TRESCIENTOS DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$316.973.884.00), acompañada de la Certificación

9



DECRETO No. **0499** de **27 DIC 2018**

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018”

100 18

expedida por la Contadora de CAPRESOCA EPS, de la disponibilidad de los ingresos a adicionar en el presupuesto de la misma.

Que en virtud de lo expuesto, el Gobernador del Departamento de Casanare.

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. Adicionar en el Presupuesto de Ingresos del Departamento de Casanare de la vigencia fiscal 2018 la suma de: **TRESCIENTOS DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$316.973.884.00)** Según el siguiente detalle:

| CODIGO | NOMBRE | VALOR | FUENTE |
|--------|---|-------------|--------|
| I | INGRESOS PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO | 316.973.884 | |
| I2 | ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS | 316.973.884 | |
| I22 | INGRESOS CAPRESOCA | 316.973.884 | |
| I222 | INGRESOS DE CAPITAL CAPRESOCA | 316.973.884 | |
| I2226 | Cancelación de reservas | 316.973.884 | KPSK |

ARTÍCULO 2º. Incorporar en el Presupuesto de Gastos del Departamento de Casanare de la vigencia fiscal 2018 la suma de: **TRESCIENTOS DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$316.973.884.00)** según el siguiente detalle:

| CODIGO | NOMBRE | VALOR | FUENTE |
|--------|----------------------------|-------------|--------|
| G | PRESUPUESTO DE GASTOS 2018 | 316.973.884 | |
| G6 | ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS | 316.973.884 | |
| G62 | CAPRESOCA | 316.973.884 | |
| G622 | Gastos de Operación | 316.973.884 | KPSK |



DECRETO No. **0499** de **27 DIC 2018**

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018”

100 18

ARTÍCULO 3: Hacén parte integral del presente Decreto la Resolución No. 1331 de fecha 26 de diciembre de 2018 y acuerdo No. 007 de fecha 27 de septiembre de 2018.

ARTÍCULO 4º: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Yopal, a los

JOSUE ALIRIO BARRERA RODRIGUEZ
GOBERNADOR DE CASANARE

ve

JULIO MOLANO NOVOA
Secretario de Hacienda

Vo. Bo. Oficina Asesora Jurídica.

Revisó: **JOANA MARCELA CHALA TOVAR**
Directora Técnica de Presupuesto

Proyectó: **GLADYS NEME A.**
Profesional Universitario.